

Trata de Personas y Género:

Problemas Globales, Alianzas Locales



famsi

Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional

Elaborado por:

Cofinanciado por:



Presentación

Preámbulo

La Trata: un problema global con impacto local

Andalucía, tierra de destino

Soluciones Locales ante problemas globales

¿Qué se puede hacer?

La importancia de la Cooperación Internacional y la Cooperación Descentralizada en la acción contra la Trata

Los Gobiernos Locales pueden...



1. PRESENTACIÓN

La trata de personas y la explotación sexual y comercial que sufren mayoritariamente las mujeres, es **un fenómeno de escala global que opera y adquiere relevancia en los contextos locales**. Desde el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, en calidad de asociación de Gobiernos Locales dedicados a la cooperación internacional, no somos ajenos a esta situación, siendo conscientes del rol fundamental que podemos asumir en la erradicación de esta lacra social y humana. Consideramos de gran importancia ofrecer herramientas que permitan a los municipios visibilizar y erradicar las situaciones de trata de personas, e iniciar acciones que les permitan identificar la **Trata y la Explotación sexual como una realidad cercana**, que tiene lugar nuestros territorios, y que supone una vulneración extrema de los derechos humanos más básicos.

En esta nueva fase, pretendemos conocer la realidad de la trata, sus orígenes, y contextualizarla en los Gobiernos Locales de Andalucía, asumiendo que conocer las realidades permitirá tomar conciencia, visibilizar la **importancia de actuar** desde su ámbito de competencias y acción política, con los y las técnicas locales, este documento que recoge el rol de los gobiernos locales en la lucha contra la trata y propone una hoja de ruta para abordarlo.



2. PREÁMBULO

En diciembre del año 2000 se subscribió en la ciudad italiana de Palermo el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (conocido como Protocolo de Palermo), dentro de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Desde entonces, la trata de seres humanos (TSH), que hasta ese momento no había suscitado demasiado interés, ha pasado a un primer plano internacional. Numerosos países han legislado sobre este delito y los medios de comunicación de todo el mundo informan regularmente sobre redes internacionales que se dedican al tráfico de personas. Aun así, de manera general, se puede afirmar que el **desconocimiento sobre este problema es grande y la conciencia ciudadana pequeña**. Existen una serie de ideas muy simplificadas sobre qué es la TSH y cuáles son sus causas que no favorecen en nada a la búsqueda de soluciones.

La trata de seres humanos es un delito a escala global cuyas principales víctimas son mujeres y niñas. En los datos ofrecidos por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2022) cada año se reportan más de 7000 víctimas; esta cifra es alarmante teniendo en cuenta que la mayoría de las víctimas aún no se informan y reconocen, debido a la clandestinidad del delito y la vulnerabilidad de las personas que le padecen. De las víctimas reportadas, la mayor parte son mujeres y niñas (63%) y dentro de las formas de explotación sigue primando la explotación sexual (51%) seguida de la explotación laboral (28%).

En cuanto a los victimarios entre el 2019 y 2020 se tenían sospechas de más de 15000 personas implicadas en el delito de trata, sin embargo, solo 3000 fueron condenados.

En relación con España, cada vez son más frecuentes noticias sobre redadas en clubes de carterías, sobre la detención de bandas internacionales dedicadas a la trata, o de la liberación de mujeres explotadas. No obstante, actualmente se siguen presentando dificultades en identificación y caracterización de las personas víctimas de este delito. Una aproximación a los datos, facilitada por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO, 2022), nos indica que en 2019 en España hubo un total de 294 víctimas de trata con fines de explotación sexual, en el 2020 se identificaron 160 y en el 2021 136. **Andalucía** continúa siendo la comunidad autónoma en la cual se reconocen un mayor número de víctimas. En cuanto a la nacionalidad de las víctimas procedían principalmente de Colombia, Paraguay y Rumanía.

En este informe también se hace referencia a las personas en situación de riesgo. En Andalucía, por ejemplo, en el 2021 se identificaron 1.059 personas en situación de riesgo de TSH con fines de explotación sexual, en contraste con las 27 personas reconocidas de facto como víctimas ese mismo año. Estas cifras indican las barreras que existen en la identificación de la población víctimas de TSH por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, donde por ejemplo se reconocen a los niños y niñas que son posibles víctimas de TSH y que son identificados, a los ojos de la Administración como MENAS (Menores No Acompañados).

La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) indicaba en su informe de 2020 que Europa es un “mercado” importante para la explotación de seres humanos, particularmente a través de la explotación sexual, laboral, la comisión de delitos, mendicidad y adopciones ilegales. En el caso de **Andalucía**, la TSH afecta especialmente, ya que, la posición geográfica, en la frontera sur de Europa, se convierte en **tierra de llegada y tránsito de personas en situación de trata**, esto sumado a la insuficiencia de datos e información, la extraordinaria movilidad y adaptabilidad del fenómeno de la trata, la heterogeneidad de perfiles y rutas, la diversidad de actores, su interrelación y su naturaleza transnacional, entre otros aspectos, hechos que dificultan tremendamente su abordaje desde una perspectiva integral.

Los estudios más recientes nos dicen que las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía proceden del **África Subsahariana, Europa del Este y Latinoamérica** (los tramos de edad oscilan entre 26 y 30 años), que entran por la frontera onubense con Portugal, y por las costas de Cádiz, Almería y Granada, habiéndose observado también mujeres víctimas de trata procedentes de Ceuta y Melilla. También nos dicen que la movilidad de las mujeres por todo el territorio español es alta una vez que han entrado por las distintas Comunidades Autónomas. Estos datos varían según los reportes de cada ONG, debido a la dificultad de recabar por la clandestinidad de los hechos, lo cual resalta la **importancia de articular e involucrar a los gobiernos locales** en la identificación y levantamiento de cifras actualizadas al reconocer a víctimas de trata de seres humanos.

Es importante resaltar que la trata de seres humanos es una actividad delictiva de tipo amplio que comprende cuestiones tan diversas como la extracción de órganos para su venta, la explotación laboral a través de la servidumbre o la explotación sexual. A menudo la trata se ha confundido con el tráfico de inmigrantes, y si bien la una y el otro se producen a través de los cauces establecidos para la inmigración irregular de seres humanos, existen varios elementos que los diferencian, como el consentimiento, la explotación y la transaccionalidad. No obstante, en términos de TSH insistimos en aclarar que, al ser considerada una forma de esclavitud, **ninguna persona sin importar su edad puede consentir su propia explotación** y es considerada una grave violación de los Derechos Humanos.





En cifras económicas, la trata de mujeres y niñas, especialmente, con fines de explotación sexual y comercial constituye el **tercer “negocio” ilegal más lucrativo del mundo** (según estimaciones de las Naciones Unidas, mueve anualmente entre 5 y 7 billones de dólares), tras la venta de armas y de drogas, y normalmente está controlada por peligrosas redes criminales internacionales, que suelen estar relacionadas con varios tipos de actividades ilícitas.

A todo este panorama, incorporamos las consecuencias de la situación derivada de la guerra de Ucrania. Hasta la fecha en que se presenta este informe aproximadamente diez millones de personas han huido de Ucrania. Nos encontramos ante una situación de desplazamiento masivo de población, que afecta principalmente a mujeres y niños, así como personas de edad avanzada. La inestabilidad y la agitación creadas por la guerra son terreno fértil para los tratantes que buscan explotar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas desplazadas internas y refugiadas en terceros países. Aunque aún es pronto para cuantificar la magnitud real de la situación, desde el inicio de la guerra en Ucrania han mostrado posibles casos de trata de personas, y las entidades especializadas han comenzado a recibir solicitudes de apoyo a posibles víctimas, tanto en países limítrofes como en otros países europeos. El contexto es fluido y cambiante, pero en vista de que el conflicto no parece terminar pronto, es posible prever que la situación de riesgo y vulnerabilidad se va a mantener y sus consecuencias serán evidentes a mediano plazo.

A partir de la problemática descrita se ha generado un amplio desarrollo normativo a nivel europeo, nacional y autonómico, incluida la proposición reciente del gobierno andaluz de formular la **Estrategia Andaluza para la lucha contra la trata** de mujeres y menores con fines de explotación sexual, además de la aplicación de los artículos correspondientes a la trata en otras normativas relativas a la violencia de género y la igualdad. A nivel nacional se está llevando a cabo el proceso para la consolidación de la **“Ley Orgánica Integral contra la trata y la explotación”**, la cual representa un cambio de paradigma al ampliar los conceptos de trata y explotación, hace énfasis en la prevención y sensibilización y busca sistematizar los procesos de atención a víctimas, también busca flexibilizar los procesos de solicitud de asilo y medidas de protección para personas que proceden de otros países. Se espera que al aprobarse esta ley se desarrollen acciones para unificar los procesos de actuación, ya que por ejemplo en Andalucía actualmente **a pesar de que el 48% de las víctimas de trata residen en zonas rurales, la regulación actual no se traslada al ordenamiento municipal**. Únicamente las ciudades de Sevilla, Málaga y Granada cuentan con sendas ordenanzas que recogen medidas específicas contra la trata y la explotación sexual.

La trata revisada a la luz de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030 interpela a gobiernos locales y autonómicos a trabajar de forma directa para erradicar la pobreza (Objetivo 1) y por la igualdad de género (Objetivo 5). Las relaciones de proximidad que ofrecen los espacios locales se convierten en lugares privilegiados donde trabajar con mujeres migrantes y menores afectados por situaciones de TSH y afrontar la realidad que ellas nos muestran a través de sus experiencias. Estas diversidades que les atraviesan requieren acciones dinámicas, adaptadas a la pluralidad de contextos y situaciones; al mismo tiempo, son necesarias acciones locales que contribuyan a visibilizar la TSH a través de las realidades concretas de personas que pueden verse afectadas y que son vecinos y vecinas que viven en nuestros municipios.

Los **Gobiernos Locales** juegan un papel fundamental, pueden, entre otras acciones, promover campañas de **concienciación y sensibilización** dirigidas al conjunto de la sociedad que rompan con mitos y estereotipos sobre la trata.

Es necesario involucrar a los **medios de comunicación local** como agente clave a la hora de informar sobre ella. También pueden reconocer la **diversidad de las mujeres que están en nuestros municipios, en situación de trata**, que es un paso necesario, en primer lugar, para superar una mirada homogeneizadora, que permita entender sus circunstancias y brindarles el apoyo necesario. Estas personas no sólo proceden de culturas y contextos sociopolíticos heterogéneos, sino que poseen experiencias migratorias distintas, lo que exige una **atención individualizada** y sin aplicación de estereotipos.

Es importante impulsar, desde los Gobiernos Locales, la **acción política desde perspectivas de derechos humanos**. Esto conlleva acciones de **incidencia política** que promuevan cambios en las **legislaciones transfronterizas** y que amplíen propuestas para superar el enfoque “trafiquista”. Es necesario actuar sobre las condiciones estructurales que provocan esta forma de opresión, y generar procesos de apropiación de los derechos humanos, a diferentes niveles (internacional, nacional, local), con el fin de materializarlos desde el sentido que le otorgan los propios contextos. Y por último pueden incentivar la **cooperación internacional como instrumento esencial** para el avance del conocimiento sobre contextos locales de origen y tránsito. Los diversos actores implicados en la cooperación internacional (gobiernos locales y autonómicos, nacionales, entidades sociales, universidades y agencias internacionales) han de continuar articulando estrategias de acción para proteger y garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de Trata.

Como asociación de municipios vinculada a la cooperación internacional, nos afianzamos en nuestra percepción de la trata como fenómeno de escala mundial que tiene una visibilidad e impacto en contextos locales, por lo que se requieren **acciones y un esfuerzo de articulación** por parte de las y los diversos actores implicados, a escala multinivel, para garantizar los derechos humanos de las personas afectadas, un hecho que de forma secundaria beneficia a la totalidad de la población, en términos de democracia y justicia social.

Las propuestas que planteamos intentan de alguna manera responder a esta situación, iniciando **acciones que permitan a los gobiernos locales identificar la Trata y la Explotación sexual como una realidad que les es propia**, una vulneración extrema de los derechos humanos más básicos que se está produciendo en nuestros territorios. Visualizar esta realidad, a través de la sensibilización pública, proponer la reflexión y compartir experiencias entre municipios son los pilares de trabajo de nuestra propuesta.

3. LA TRATA: UN PROBLEMA GLOBAL CON IMPACTO LOCAL

**Datos generales, normativa
internacional y principales
rutas que llegan a Andalucía**

En España se presentó el Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la trata y la explotación, el cual supone un cambio de paradigma ya que incluye en concepto de explotación y amplía las tipologías de TSH a las cuales se ven expuestas las personas. Esto supondrá un gran avance en los lineamientos para los gobiernos locales y la visión que se tiene actualmente al abordar esta problemática. Actualmente a consideración del delito de TSH se viene haciendo a través del Código Penal (artículo 177 bis) y las modificaciones a la Ley de extranjería (LOEX). En lo relativo a la protección de las posibles víctimas se han promovido dos Planes Integrales, únicas tentativas del Gobierno de España, para responder a los compromisos adquiridos a través de la ratificación del Convenio europeo sobre Lucha Contra la Trata.

En el año 2008 se lanzó el primer Plan Integral de Acción contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (2009-2012) y en el año 2015 arrancó el segundo Plan Integral de Lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. (2015-2018). En este segundo plan se pueden apreciar avances en algunas cuestiones concretas como: la ampliación del periodo de restablecimiento y reflexión que pasa de 30 a 90 días, la posibilidad de la existencia de trata interna (no siempre la TSH está vinculada a la transaccionalidad) y se mencionan aspectos específicos que mejoran la protección de las menores de edad. Sin embargo, ambos planes tienen claras limitaciones como la de dirigir la atención solo a las mujeres y niñas como víctimas de explotación sexual, dejando de lado otras finalidades de la trata y otras personas y colectivos afectados. La asimilación que se viene haciendo en España entre TSH y prostitución hace que resulte ineficaz a la hora de defender los derechos y ofrecer garantías a las personas afectadas por ambas situaciones.

Más allá de la respuesta a los contextos de crisis, derivados de la pandemia por el covid-19 y la actual guerra con Ucrania, el Gobierno de España ha impulsado la aprobación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, que consolida un marco de derechos para las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de proxenetismo, así como para las mujeres en situación de prostitución víctimas de violencias sexuales. También la aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, garantiza los derechos fundamentales de las niñas y los niños víctimas de cualquier violencia, incluida la trata de seres humanos, y configura una atención reforzada en los centros de protección a las actuaciones específicas de prevención, detección precoz e intervención en casos de explotación sexual y trata de seres humanos.

No obstante, es importante en lo relativo a todas las medidas adoptadas, evitar una concepción de víctima de trata que resulte abstracta y estereotipada, y por tanto alejada de las situaciones concretas que viven las personas, ya que pueden generar otras posibles acciones de vulneración. Un ejemplo de esto pueden ser discursos que inciden en la revictimización de mujeres migrantes víctimas de explotación sexual y la criminalización de la migración irregular.

En el caso concreto de Andalucía la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género reconoce la TSH como una forma de violencia contra las mujeres. También desde la comunidad autónoma se ha impulsado recientemente la Estrategia Andaluza para la Lucha Contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024 con la finalidad de articular mecanismos de coordinación institucional que contribuyan a impulsar acciones proteger a las mujeres y menores de la trata con fines de explotación sexual, es una estrategia que da pautas a todas las consejerías competentes y a las entidades instrumentales, reconoce la TSH con fines de explotación sexual como un acto de violencia de género y por lo tanto sus recomendaciones y acciones también están dirigidas a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres.

4. ANDALUCÍA, TIERRA DE DESTINO

Datos de trata y realidad de las mujeres y niñas tratadas en Andalucía. Procesos migratorios versus trata. Relaciones y diferencias

Andalucía por su posición geográfica recibe constantes flujos migratorios que provienen del sur global, estas poblaciones muchas veces se caracterizan por abarcar diferentes vulnerabilidades, económicas, sociales, de seguridad, entre otras. Lo anterior hace que esta comunidad autónoma se convierta en un territorio propicio para la presencia y tránsito de víctimas de trata de seres humanos. Los datos proporcionados por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO, 2022) indican que Andalucía continúa siendo la comunidad autónoma en la cual se presentan más casos de TSH; entre el 2019 y el 2021 se identificaron 149 víctimas. En este informe también se hace referencia a las personas en situación de riesgo, en por ejemplo en Andalucía en el 2021 se identificaron 1.059 personas en situación de riesgo de TSH con fines de explotación sexual, en contraste con las 27 personas reconocidas como víctimas ese mismo año, esto nos lleva a reconocer los **déficits que se presentan en el reconocimiento y protección de las personas víctimas** de este delito. A pesar de la presencia de ONGs y entidades que trabajan principalmente con población migrante, los datos aún no evidencian la realidad andaluza con relación al delito de TSH, y una vez más, insistimos en el hecho de que identificar, categorizar y reportar a las personas víctimas es fundamental para que estas puedan acceder a servicios de protección y reparación y para que las instituciones estatales puedan reconocer los recursos que se deben dirigir a esta problemática.

En cuanto a la **tipología del delito**, la forma de trata de seres humanos que más se presenta en el territorio andaluz es la trata con fines de **explotación sexual** y comercial, seguida de la explotación **laboral**, pero también se reconocen otras modalidades como la trata con fines delictivos, **la servidumbre**, el **tráfico de niños y niñas**, entre otras. La nacionalidad de las víctimas en el periodo de 2019-2021 las ubica principalmente como procedentes de los países **Colombia, Paraguay, Venezuela y Rumania**. En cuanto a la ubicación de las víctimas de trata de seres humanos únicamente se encuentran datos de explotación con fines sexuales, se identificó que el **48% de víctimas de este delito se encuentran en zonas rurales**, donde viven y desempeñan la prostitución en zonas cercanas a las explotaciones agrarias y **el 52% restante están en zonas urbanas y suburbanas**, generalmente en grandes ciudades como Sevilla y Málaga donde se ven obligadas por los tratantes a ejercer la prostitución en clubes o en la calle.

El Instituto Andaluz de la mujer reconoce que la **trata de personas con fines sexuales es un asunto de género**, al ser las **principales víctimas mujeres y niñas**, y representa el desequilibrio que sigue existiendo en la sociedad entre hombres y mujeres; pero también reconoce que las **personas con orientaciones sexuales diversas**, las mujeres **trans e intersexuales** también suelen ser víctimas de este delito, sumado a otras dificultades para acceder a servicios de ayuda y protección.

También se ha podido observar en el ámbito de nuestra comunidad autónoma el **tráfico de niños, niñas y adolescentes** con fines de explotación sexual, siendo las niñas más vulnerables sigue teniendo una presencia alta. Asimismo, se ha detectado la cada vez más el **consumo de pornografía infantil a través de internet**, y la **incursión de la violencia sexual en línea**, utilizando estrategias psicológicas por medios digitales, para **captar nuevas víctimas** especialmente aquellas que no están familiarizadas con los procesos migratorios, lo que facilita que sean engañadas y captadas por los tratantes.

Por otro lado, es importante reconocer que la mayoría de víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía, al ser personas **migrantes sin documentación están expuestas a otros procesos de discriminación** que les impide buscar los servicios de ayuda por temor a asumir procesos legales. Existen espacios en los que se confunden los procesos migratorios especialmente aquellos relacionados con el tráfico de migrantes y trata. Lo anterior resalta la **importancia de que los gobiernos locales, se centren en características como la captación, coerción, consentimiento, edad, motivo de migración**, entre otras para generar acciones que protejan y **no generen espacios de revictimización**.



5. SOLUCIONES LOCALES ANTE PROBLEMAS GLOBALES

Iniciativas para luchar contra la trata. Claves para la acción política y ciudadana.

En el caso de Andalucía, las acciones que se han desarrollado en los territorios locales están de la mano de la presencia de diferentes ONGS que llevan más de veinte años dando cobertura y acompañamiento a mujeres migrantes y/o en situación de exclusión y a menores vulnerables. Sin embargo, **los gobiernos locales han comenzado a establecer acciones** desde sus instituciones dirigidas principalmente a la sensibilización, prevención e identificación de posibles víctimas de TSH.

Desde la junta de Andalucía, por medio de Instituto Andaluz de Mujer, en las provincias de Almería, Huelva y Jaén se ha desarrollado el servicio de detección y rescate de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Un programa piloto que se complementa con el acompañamiento a las diferentes instituciones que tienen contacto con las posibles víctimas del delito. Por su parte la fundación Cruz Blanca ha generado un programa estatal de atención a víctimas de TSH, el cual tiene convenio con los ayuntamientos de las provincias de Córdoba y Granada. En la provincia de Málaga desde el gobierno local también se han adelantado procesos de investigación en los cuales han identificado y liberado víctimas de TSH principalmente con fines de explotación sexual.

Dentro de las acciones locales también se identifican las **mesas locales de coordinación relacionadas con la TSH**, en estos espacios se definen las obligaciones de las diferentes instituciones locales en la eliminación de este delito. La de Jaén se constituyó en 2020 y reactivado en 2023 y en Huelva en el 2022. En cuanto a la provincia de Cádiz se resalta que las acciones relacionadas contra la trata de seres humanos se llevan a cabo principalmente por ONGs, instituciones religiosas y sociales. La campaña “sin proxenetas no hay esclavas, sin clientes tampoco” es una iniciativa desarrollada por la Diputación de Cádiz que se lleva a cabo en 26 localidades de la provincia, que busca sensibilizar a la población, enfocándose en el reconocimiento de los tratantes, como responsables del delito. Otras iniciativas como **la red de municipios libres de explotación sexual y de trata de personas**, la cual abarca convenios con ayuntamientos de municipios de todas las provincias de Andalucía, busca generar acciones puntuales para eliminar los espacios en los cuales se presenta la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

En aspectos generales, se reconoce que la mayor parte de las **entidades andaluzas** destinadas a la atención de personas en situación TSH trabajan con mujeres víctimas de explotación sexual y organizan su intervención en torno a los siguientes servicios: **acogida, asesoramiento jurídico, asistencia médica, psicológica y social, orientación laboral y capacitación para el empoderamiento**. A pesar de todas las iniciativas mencionadas anteriormente se siguen dando graves déficits en la articulación de los procesos instituciones, lo que se deriva en las **dificultades para el reconocimiento y la atención a las personas víctimas del delito**. Un ejemplo de ello es la situación que se sigue presentando con los **menores de edad migrantes** que llegan a Andalucía los cuales son categorizados de forma genérica como MENAS invisibilizando así posibles situaciones de TSH que se puedan dar.

No obstante, el sesgo provocado por los distintos posicionamientos y las limitaciones de las entidades sociales en términos tanto de recursos como de estrategias articuladas, para responder de forma integral a la diversidad de situaciones de TSH está generando desprotección y falta de garantías para las personas víctimas del delito generando procesos de revictimización aumentando los imaginarios sociales asociados al racismo y la xenofobia y exponiendo a principalmente a las niñas y mujeres a vivir otras formas de violencia de género.

¿QUÉ SE PUEDE HACER?

LA IMPORTANCIA DE LA COOPERACION INTERNACIONAL Y LA COOPERACION DESCENTRALIZADA EN LA ACCION CONTRA LA TRATA

La TSH revisada a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 interpela a gobiernos locales y autonómicos a trabajar de forma directa para erradicar la pobreza (Objetivo 1) y por la igualdad de género (Objetivo 5). **Las relaciones de proximidad que ofrecen los espacios locales se convierten en lugares privilegiados donde trabajar** con mujeres migrantes y menores afectados por situaciones de TSH y afrontar la realidad que ellas nos muestran a través de sus experiencias.

Estas diversidades que les atraviesan requieren acciones dinámicas, adaptadas a la pluralidad de contextos y situaciones; al mismo tiempo, son necesarias acciones locales que contribuyan a visibilizar la TSH a través de las realidades concretas de personas que pueden verse afectadas y que son vecinos y vecinas que viven en nuestros municipios.

1 FIN DE LA POBREZA



5 IGUALDAD DE GÉNERO



Las personas en situación de trata a menudo tienen una percepción negativa de la posibilidad de ver mejorar su situación en su país de origen por su bajo nivel de educación, por la falta de estructuras de apoyo y de las dificultades económicas que padecen en la zona de la cual proceden. Las crisis políticas, sociales y económicas, las guerras civiles y los conflictos étnicos y religiosos, la persecución y discriminación contra determinadas minorías, la alta tasa de desempleo y elevados índices de criminalidad colocan a niños, niñas y adolescentes en situaciones de especial vulnerabilidad a la trata de personas. Pese a que los esfuerzos nacionales de los distintos países son fundamentales, hoy en día es prácticamente impensable abordar esta problemática sin tener en cuenta la vertiente internacional. Es consenso cada vez de más organismos y organizaciones internacionales que reclaman y resaltan la necesidad de una cooperación internacional por parte de todos los Estados, y los gobiernos a nivel subnacional que tengan en cuenta los factores contextuales y las realidades territoriales para poder aportar una respuesta conjunta y efectiva frente a la trata de seres humanos.

En este esfuerzo, los gobiernos locales, que conocen las coyunturas locales y las circunstancias específicas de sus pueblos y ciudades, y las redes de gobiernos locales a nivel internacional, que se unen a la agenda global, constituyen agentes fundamentales para la lucha contra la trata.

En España, La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global incorpora a la cooperación descentralizada y los gobiernos locales como actores de primer orden, e incorpora en su Artículo 4, relativo a sus objetivos y criterios de actuación:

“Fomentar un enfoque integral de la migración, centrado en las personas y sus derechos, en las causas profundas de la misma, en la movilidad a través de canales regulares, ordenados y seguros, en el desarrollo sostenible, en la prevención de la trata y el tráfico de personas y en la protección de las víctimas y supervivientes”

Por tanto, la llamada a la acción del FAMSÍ es una llamada que responde, por un lado, a la necesidad de incorporar la mirada territorial para contextualizar el fenómeno y aportar soluciones adaptadas, y por otro, a responder a la interpelación por parte de todos los organismos e instituciones a trabajar de forma armonizada entre países, a través de la cooperación internacional para luchar contra esta lacra.



LOS GOBIERNOS LOCALES PUEDEN:

1. **Promover campañas de concienciación y sensibilización** dirigidas al conjunto de la sociedad que rompan con mitos y estereotipos sobre la TSH. Es necesario involucrar a los medios de comunicación local y a las estrategias digitales como agentes clave a la hora de informar sobre TSH.
2. **Impartir formación, especialización y sensibilización de los y las profesionales** (salud, servicios sociales, profesorado, operadores jurídicos, guardia civil, entidades sociales) que puedan entrar en contacto con personas en situación de trata. Esta cuestión crucial para favorecer la detección y la identificación de las mismas. Se hace necesario visibilizar la situación de vulnerabilidad que tienen los/as menores migrantes y otras formas de trata como son la trata con fines de explotación laboral, matrimonios forzados etc... para así prevenir actos de revictimización.
3. **Favorecer la asistencia y protección a las personas en situación de trata**, que debe llevarse a cabo de manera individualizada **atendiendo la diversidad cultural y sus circunstancias personales**. Reconocer la diversidad de las mujeres que están en nuestros municipios, en situación de trata, es un paso necesario, en primer lugar, para superar una mirada homogeneizadora, que permita entender sus circunstancias y brindarles el apoyo necesario. Estas personas no sólo proceden de culturas y contextos sociopolíticos heterogéneos, sino que poseen experiencias migratorias distintas, lo que exige una atención individualizada y sin aplicación de estereotipos.



4. **Impulsar la acción política desde perspectivas de derechos humanos.** Esto conlleva acciones de incidencia política que promuevan cambios en las legislaciones transfronterizas y que amplíen propuestas para superar el enfoque “trafiquista”. Es necesario actuar sobre las condiciones estructurales que provocan esta forma de opresión, y generar procesos de apropiación de los derechos humanos, a diferentes niveles (internacional, nacional, local), con el fin de materializarlos desde el sentido que le otorgan los propios contextos.
5. **Integrar en todas las iniciativas y formaciones el enfoque diferencial de género,** el cual permite reconocer como la problemática de trata de seres humanos, reproduce los estereotipos culturales y prácticas sociales que mantienen las desigualdades entre mujeres y hombres, afectando a todos los integrantes de las comunidades donde se presenta este delito.
6. Incentivar la **cooperación internacional como instrumento esencial para el avance del conocimiento sobre contextos locales de origen y tránsito.** Los diversos actores implicados en la cooperación internacional (gobiernos locales y autonómicos, nacionales, entidades sociales, universidades y agencias internacionales) han de continuar articulando estrategias de acción para proteger y garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de TSH, en cada uno de los contextos de origen, tránsito y destino.





Trata^{de} Personas y Género:

Problemas Globales, Alianzas Locales

Elaborado por:

Cofinanciado por:

